



OFICIO N° 115343
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.57°/373

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una fiscalización a las faenas de la Minera Sierra Atacama SPA, que opera a 70 kms. de Antofagasta y que se dedica a la explotación de cobre en un yacimiento centenario, específicamente en una faena subterránea, donde los trabajadores estarían expuestos a condiciones inseguras en varios sectores del lugar, debido a la peligrosidad que implica el estado actual de la obra, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO





MATERIA: SOLICITA INSPECCIÓN URGENTE RESPECTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MINERA SIERRA ATACAMA SPA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A : **SR. ANDRÉS LEÓN RIQUELME**
Director (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería.

: **SR. PABLO ZENTENO MUÑOZ**
Director Nacional del Trabajo.

DE : **SR. JAIME ARAYA GUERRERO**
H. Diputado de la República - Distrito 3.

Antofagasta, 7 de agosto del 2025

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en calidad de Diputado de la República y representante de la Región de Antofagasta, haciendo uso de la facultad que confiere el Artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918, esto, en atención a una nueva denuncia que he recibido, de suma gravedad y riesgo para la vida y la salud de trabajadores, por condiciones de seguridad deficientes, las que requerimos sean fiscalizadas con suma urgencia.

La denuncia corresponde a reportes sobre la Minera Sierra Atacama SPA, que opera a 70 kms. de Antofagasta y que se dedica a la explotación de cobre en un yacimiento centenario, específicamente en una faena subterránea. Aquí, sus trabajadores estarían expuestos a condiciones inseguras en varios sectores del lugar, debido a la peligrosidad que implica el estado actual de la faena.

Se trata de una situación que exige una fiscalización inmediata entre los organismos encargados, de manera coordinada y adecuada, **especialmente en el interior de la mina**, donde aún no se ha intervenido. No sólo el ingreso.

Ante la reciente pérdida de seis vidas en Rancagua, el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Dirección del Trabajo no pueden permanecer inactivos ni retrasar sus actuaciones en terreno. La seguridad y la vida de quienes laboran en la minería deben ser nuestra máxima prioridad. Confío en acciones oportunas y a la brevedad, que otorguen a los trabajadores y sus familias la tranquilidad de que sus derechos fundamentales están siendo resguardados.

Agradeceré informar en detalle las acciones que emprenderán para proteger la vida y la salud de las y los trabajadores de Minera Sierra Atacama SPA.

Atentamente.

JAIME ARAYA GUERRERO
H. Diputado de la República - Distrito 3.

